MONTE PATRIA

DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL
URGENTE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº **7116/**

MONTE PATRIA, 31 DE MAYO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social Nº 678 de fecha 31 de Mayo de 2017, del Depto. Social Comunal.

- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION CONTROL CHILE

DECRETO

1º.- **AUTORIZA**, A la Sra. **PATRICIA FABIOLA PIZARRO ELGUETA,** Cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio en Los Flamencos #621, Villa El Palqui, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $50.000- (cincuenta mil pesos), para solventar gasto de traslado a la ciudad de Santiago. **Cabe señalar que el beneficio debe ser depositado en la Cuenta Rut 14.100.535 del Banco Estado a nombre de la usuaria.**

2º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S)

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/PZR/sab
DISTRUBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.